

# BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. Año 2013.

## PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, al objeto de contribuir a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, considera oportuno desde hace años el apoyo a cuantos programas, proyectos y/o actividades sean organizados desde las Asociaciones de Mujeres con sede en la localidad de Alhama de Murcia.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvención para el fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo de mujeres en la localidad de Alhama de Murcia, que promuevan la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia y concretamente en el municipio de Alhama de Murcia.

Podrán subvencionarse las actividades y programas siguientes:

- 1. Actividades que favorezcan y permitan la participación social de las mujeres y su acceso en los procesos de toma de decisiones en los movimientos asociativos, políticos y sociales.
- 2. Actividades orientadas a la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
- 3. Actividades orientadas a la participación de las mujeres en la formación artística, cultural y educativa.
- 4. Actividades que incentiven las relaciones grupales tendentes a conseguir la motivación de las mujeres en su proceso de participación, incrementar la autoestima y el enriquecimiento personal, así como su calidad de vida.
- 5. Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres.

### SEGUNDA.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

Dichas Subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 234.480.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el año 2012, por importe máximo de 4.580 € para todas las actividades y entidades subvencionadas. El pago de las subvenciones se realizará en un pago único, en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución de la subvención.

## TERCERA.- REQUISITOS DE LAS BENEFICIARIAS.

Podrán ser beneficiarias de las Subvenciones convocadas las Asociaciones de Mujeres de Alhama de Murcia que reúnan los requisitos que se señalan a continuación:

- 1.- Estar Legalmente Constituidas e Inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia o en el Registro Nacional de Asociaciones.
- 2.- Tener implantación en Alhama de Murcia, entendiendo que la Asociación cumple este requisito cuando disponga de sede o delegación en la localidad de Alhama de Murcia. En los casos en los que sea delegación implantada en Alhama de Murcia, acreditará mediante copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal, y certificado expedido por el órgano correspondiente de la entidad de la que dependan, en la que conste Sede Social y representante de la entidad en Alhama de Murcia.
- 3.- Haber presentado, en caso de haberla recibido, Justificación de la Subvención concedida a la Asociación en el ejercicio 2012, mediante:
  - a) Presentación de facturas o documento equivalente para el pago en el que conste el recibí expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago por parte de la Asociación.
  - b) Memoria de las Actividades realizadas en la que conste una descripción breve de las actividades, personas destinatarias, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos.
  - 4.- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Alhama de Murcia.

## CUARTO.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Solicitudes de Subvención se formularán en el **Modelo de Solicitud que se acompaña como Anexo I**, aportando la documentación que se determina en el artículo siguiente.

El Plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en la web municipal <a href="www.alhamademurcia.es">www.alhamademurcia.es</a> y se extenderá hasta el 26 de julio de 2013. Las Solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

## **QUINTO.- DOCUMENTACIÓN**

La solicitud (**Anexo I**) deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Programa de Actividades a desarrollar o desarrollado durante el año 2013 presentado según Modelo (**Anexo II**).
- Modelo de Declaración de otras ayudas (Anexo III).
- Certificado expedido por la Secretaria de la Asociación donde conste la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante (**Anexo IV**).
- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la representante de la Entidad que firma la solicitud.
- Certificado expedido por la entidad bancaria de la Asociación donde solicita le sea efectuado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos identificadores.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos y del CIF de la Asociación solicitante, excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2012 y cuyos estatutos no hayan sufrido ninguna modificación.
- Acreditación de estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Alhama de Murcia.

## SEXTO.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES

La Concejalía de la Mujer procederá a valorar los Programas presentados para solicitud de subvención y tendrá en cuenta:

- a) La incidencia social en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
  - i. Objetivos de la actividad orientados al fomento de la igualdad.
  - ii. Adecuación de la actividad a tales objetivos.
  - iii. Necesidades del colectivo destinatario.
- b) Grado de concordancia de la actividad con los objetivos de la asociación presentes en sus Estatutos (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
  - i. Objetivos de la actividad orientados a la finalidad de la asociación.
  - ii. Adecuación de la actividad a tales objetivos.
  - iii. Necesidades del colectivo destinatario.
- c) El carácter innovador de la actividad para la que se solicita subvención (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
  - i. Ausencia del tipo de actividad en el municipio.
  - ii. En el caso de existir este tipo de actividad en el municipio, que el proyecto se dirija a un colectivo distinto.

- d) El grado de aceptación de la actividad (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
  - i. Participación: Comparación con actuaciones similares en el municipio y/o con ediciones anteriores de dicha actividad.
  - ii. Continuidad del proyecto, proyección temporal y evaluación anterior positiva.
- e) Viabilidad económica (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
  - i. Adecuación del presupuesto económico a la actividad.
  - ii. Participación de la entidad solicitante en la financiación del proyecto.
  - iii. Otras fuentes de financiación.

Los proyectos deberán contener los datos correspondientes que permitan valorar la actividad conforme a los criterios establecidos en este artículo. En caso de no contenerlos, conllevará una puntuación cero en el criterio al que se refieran.

## SEPTIMO.- RESOLUCIÓN.

La competencia para resolver este expediente corresponde al Alcalde mediante Decreto, previo informe de la Concejalía de Mujer.

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de la Subvención será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución por la que se concede la subvención será notificada a cada asociación interesada.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno. Todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## OCTAVO.- PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACIÓN

- a) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Las Subvenciones concedidas deberán justificarse antes del 31 de marzo de 2014, debiendo aportar:
  - **b.1.** Facturas o documento equivalente utilizado para el pago en el que conste el recibí expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago por parte de la Asociación en caso de haber realizado el pago en metálico o copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente si el pago se ha realizado por transferencia o cheque.
  - **b.2.** Memoria de las Actividades realizadas en la que conste una descripción breve de las actividades, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos: nº de personas participantes desagregadas por sexo y grado de consecución de los objetivos propuestos en la solicitud de subvención.

## NOVENO.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención prevista en el presente documento podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada. En dicho supuesto la cantidad excedida será reintegrada al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

## DECIMO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 de subvenciones y su reglamento de desarrollo.

En Alhama de Murcia a 19 de junio de 2013

# Los datos de carácier personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finaldad de gestionar esta subvención. La organización responsable de este fichero es el Ayuntamiento de Alumia, ante cuyo titular puede la persona interesada ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requistos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ANEXO I - SOLICITUD**

## SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2013.

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O	QUE SOLICITA :	SUBVENCIÓN								
Nombre de la Asociación:						CIF:				
Domicilio: Calle/Plaza	Nº	ı	Piso:	Letra:						
Población	Teléfono:	E	mail:	1						
DATOS DE LA REPRESENTA	NTE									
Nombre y apellidos:					CIF	:				
Cargo que ostenta en la Asocia	ción:				•					
Domicilio: Calle/Plaza				Nº		Piso:	Letra:			
Población		Teléfono:	E	mail:						
NO 🗆	S SUBVENCIO cibido otra sub n este caso, adju	vención para los ıntar anexo III)	s proyectos y ac	ctuaciones	aquí :	solicitadas.				
2 ARTICULO 13 DE LA Asociación no se encuentra 3, de la Ley 38/2003, de 17 condición de beneficiaria de	incursa en nin de noviembre	guno de los sup , General de Su	uestos estable	cidos en e	el artíc	ulo 13, apa	artados 2 y			
3 RESPONSABILIDAD S concedida la subvención incumplimiento de las co COMPROMETE a poner en declarado que se produzca	solicitada, la ndiciones a l conocimiento	responsabilidad as que se so del Ayuntamien	d solidaria e omete la cond	ilimitada cesión/ s	que pubven	oueda der ción. Asim	ivarse del nismo, SE			
AUTORIZACION. Autoriza (marque lo que proceda) expresamente al Ayuntamiento de Alhama de Murcia para que solicite las Certificaciones de la AEAT, TGSS y Hacienda Regional, acreditativas de que la Asociación se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, necesarias para la resolución del expediente.  SI  NO (En este caso, adjuntar certificaciones acreditativas de estar al corriente)							de que la			
Por todo lo expuesto, <b>SO</b>							seto en la			
convocatoria de subvencion				Тарпсасі	on de	io disput	5310 EII IA			
Alham	a de Murcia,	ade		de	2013	1				
Fir	ma de la Rep	resentante de	la Asociación							
	F: ombre y apelli orgo en la Asc									

## ANEXO II – PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

# SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2013.

1. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD						
Denominación de la actividad:						
Fechas de realización:						
Lugar/es de realización:						
2. Nº DE ORDEN DE PRIORIDAD SOBRE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES/PROYECTOS PRESENTADOS:						
3. ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA (Marque con una x)						
Actividades que favorezcan y permitan la participación social de las mujeres y su acceso en los procesos de toma de decisiones en los movimientos asociativos, políticos y sociales.						
Actividades orientadas a la ruptura de roles y estereotipos sexistas.						
Actividades orientadas a la participación de las mujeres en la formación artística, cultural y educativa.						
Actividades que incentiven las relaciones grupales tendentes a conseguir la motivación de las mujeres en su proceso de participación, incrementar la autoestima y el enriquecimiento personal, así como su calidad de vida.						
Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres.						
<b>4. FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.</b> Razones que justifican la realización de la actividad.						
(Se debe explicar porqué es necesaria o positiva esta actividad, teniendo en cuenta los criterios a), b), c) y d) presentes en el punto sexto de las bases)						

5. OBJETIVOS (Resultados a conseguir)
(Hay que poner, por puntos, lo que se pretende conseguir con esta actividad)
Objetivo 1:
Objetivo 2:
Objetivo 3:
Objetivo 4:
6. METODOLOGIA. (Desarrollo de la Actividad)
(Se debe explicar como se llevará a cabo la actividad, los pasos que se seguirán)
7. NÚMERO Y PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES/BENEFICIARIAS
Nº de Mujeres:
Perfil/características de las mujeres:
Nº de Hombres:
Perfil/características de los hombres:

8. DATOS ECONÓMICOS	
Coste Total de la Actividad:	
Aportación de la Entidad y /o participantes:	
Aportación de otras entidades:	
Subvención Solicitada a la Concejalía de la Mujer:	
Detalle del total del gasto de la actividad por conceptos	s:
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
	ГОТАL

En Alhama de Murcia ade	de 2013.
-------------------------	----------

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - CONCEJALÍA DE LA MUJER

## ANEXO III – DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

# SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2013.

D/D <sup>a</sup> ,	en representación
de la Asociación	y en calidad de
(Cargo que ostenta en la asociación)	
de dicha entidad, ante el Ayto. de Alhama de Murcia <b>DECLA</b>	RA que SI se har
solicitado otras ayudas económicas para (Actividad, obra o servicio	para el que se solicita
la subvención)	
de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales	
A) Ente:	
Importe:	
Estado:Solicitada /Concedida	
D) Ento:	
B) Ente:	
Importe: Estado:Solicitada /Concedida	
Estadoonicitada /onicedida	
Asimismo, SE COMPROMETE a poner en Ayuntamiento de Alhama de Murcia cualquier modificación de se produzca con posterioridad.	
Lo que se hace constar en cumplimento de la ba Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones de Muje Murcia del año 2013.	
En Alhama de Murcia, a de	de 2013
Fdo.:	-

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - CONCEJALÍA DE LA MUJER

## ANEXO IV - CERTIFICADO CON LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2013.

						, con NIF , Alhama de Murcia,										
de la Asocia	ción _											,				
CERTIFICO																
Que las pe	rsonas	s que	cito	а	contir	nuaci	ón,	forma	an	la 、	Junta	Di	rectiv	a d	le	la
Asociación q	ue rep	resen	to:													
Presidenta:	Dña_							, co	n D	NI _						
Vicepresidenta	: Dña _							, C	on [	INC						
Secretaria:	Dña _							, co	on E	INC						
Tesorera:	Dña _							, co	on E	INC						
Vocales:	Dña _							, co	on E	INC						
	Dña _							, co	on [	INC						
	Dña _							, co	on E	INC						
	Dña _							, co	on [	INC						
	Dña _							, co	on E	INC						
	Dña _							, co	on E	INC						
1	En Alh	ama c	le Mui	rcia	, a	_ de					_ de	201	3			
		Fdo:														
								ciació								

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - CONCEJALÍA DE LA MUJER

## ANEXO V – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

# SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2013.

	DOCUMENTACION QUE PRESENTA						
MARCAR Con "X"							
	Instancia de solicitud (Anexo I)						
	Programa de actividades a desarrollar (Anexo II)						
	Modelo de declaración de otras ayudas (solo en el caso de recibir otras ayudas) (Anexo III)						
	Certificado con la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante. (Anexo IV)						
	Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (NIF) de la Representante de la Asociación que firma la solicitud.						
	Certificado expedido por la entidad bancaria de la Asociación donde solicita le sea efectuado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos identificadores.						
	Fotocopia compulsada de los estatutos de la Asociación solicitante (excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2012 y cuyos estatutos no hayan sufrido ninguna modificación)						
	Fotocopia compulsada del CIF de la Asociación (excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2012).						
TGSS	easo de NO autorizar al Ayuntamiento para que obtenga las Certificaciones de la AEAT, y Hacienda Regional, acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, necesarias para la resolución del expediente, deberá aportar:						
	<ol> <li>1 Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.</li> </ol>						
	2 Certificación expedida por la Agencia Regional de Recaudación, acreditativa de que la Asociación se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la Hacienda Regional.						
	3 Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la Asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas ante la misma.						
Firma de la	Representante						
NIF: Nombre y a Cargo en la	pellidos: Asociación:						

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - CONCEJALÍA DE LA MUJER